

## GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



# Resolución Éjecutiva Regional

Nº 189 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay,

n 1 JUN. 2017

#### VISTO:

El DECRETO SUPREMO N°156-2017-EF, en la cual Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2017 a favor de los Gobiernos Regionales para culminar el levantamiento y verificación de información que servirá para establecer la Línea base sobre el abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2017;

GEGVENAL SURPLINE

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº001-2017-G.R-APURIMAC/PR, de fecha 04 de enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión,/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, mediante Decreto Supremo N°156-2017-EF., Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017, a favor del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, para financiar la culminación y verificación del levantamiento de información que servirá para establecer la Línea de Base sobre el abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural, mediante la aplicación del "Cuestionario Sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural", por el monto de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/.194 075,00), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, teniendo en cuenta que dichos recursos no han sido previstos en el presupuesto institucional del Gobierno Regional en el presente Año Fiscal;



Que, mediante INFORME N°388-2017-GR.AP/GRPPAT-SGPPTO/09, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, por la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional a favor de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Dirección que pertenece a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central;







# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



194,075

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de bases de Descentralización, Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N°30518 Ley de Presupuesto del Sector Púbico para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes 27902 y 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014.

#### SE RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO.- .- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°156-2017-EF, en el cual Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017 a Favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central hasta por el monto de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/.194 075,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DSCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL 194,075

PRODUCTO : 3000627 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO 194,075
ACTIVIDAD : 5004471 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y
SANEAMIENTO 194,075
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS 194,075

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS 194,075 CATEGORIA : 5 GASTOS CORRIENTES 194,075

GENERICA : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 194,075

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 194,075

TOTAL PLIEGO 194,075

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;



resumuesto y





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



#### ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, Numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES GOBERNADOR

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC









SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario

Release 17.02.01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000419 Hora: 15:54:05 Pag.: 1 de 1

Fecha: 01/06/2017

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA: 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/06/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 189-2017

MES :JUNIO

FECHA DE SOLICITU**D**1/06/2017

TIPO DE MODIFICACIONI TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : D.S. Nº156-2017-EF

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESPESPD		CREDITO
0083 3000627 5004471 18 040 0089 SANEAMIENTO RURAL		194,075
0261 0107581 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO		194,075
RECURSOS ORDINARIOS	0	194,075
5 2.3. 1 99. 1 COMPRA DE OTROS BIENES	0	94,075
5 2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	100,000
TOTAL	0	194,075







